



QUILMES, 29 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-1018/04 y las Resoluciones (R) N° 738/04, N° 656/05, N° 625/06 y N° 583/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las citadas Resoluciones se adjudica la suscripción y las correspondientes renovaciones del servicio de Guía VIP (Very Important People) a la firma EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS SA.

Que a fs. 160 luce una nota de la Secretaría Privada solicita a la Dirección de Suministros la renovación de las suscripciones como usuarios del servicio oportunamente contratado a la firma EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS SA por el período comprendido entre el 30 de agosto de 2008 al 30 de agosto de 2009.

Que conforme lo expuesto, obra a fs. 161 el presupuesto emitido por los servicios suscriptos.

Que a fs. 163 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que lo dispuesto para el apartado f.) del Artículo 26° del Decreto 436/00 permite encuadrar como contratación directa a esta adquisición ya que la Editorial de Comunicaciones Públicas S.A. es el como único oferente de la Guía VIP, y por ende el único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que tal circunstancia resulta ratificada por el oferente en las condiciones de suscripción obrantes a fs. 137 donde destaca: "Únicos editores y distribuidores exclusivos de la publicación".

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la renovación de la suscripción pretendida, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

00725



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la renovación de la suscripción anual de la Guía VIP (Very Important People) conforme a los servicios oportunamente adjudicados y renovados según Resoluciones (R) N° 738/04, N° 656/05, N° 625/06 y N° 583/07 confirmado en el respectivo presupuesto presentado por la empresa EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS SA, por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 3.712,80) con IVA incluido.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4°: Encomendar a las áreas usuarias del servicio el contralor, seguimiento, fiscalización del cumplimiento de esta contratación.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00725**




Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES